



CORDOBA, -5 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 60112/2015, por el que el Personal No Docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita la provisión de Indumentaria de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones contenidas en el presente, las mismas fueron gestionadas mediante Trámite Simplificado, en acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 1023/01, 893/12 y Ordenanzas HCS N° 05/13 y 243/15.

Que de acuerdo a las firmas cuyos presupuestos fueron presentados y a lo informado por la Comisión de Pre-Adjudicación y lo aclarado por la Dirección del Area Económica, se aconseja Adjudicar: a la Firma FABRIZZI de Tejica sa la indumentaria para la cantidad de 13 agentes, a la Firma FALABELLA la indumentaria para la cantidad de 64 agentes y a la Firma STAMBLER de Cayan srl la indumentaria para la cantidad de 4 agentes.

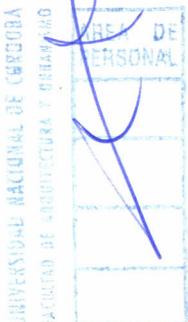
Que la presente erogación asciende a un total de Pesos \$ 139.694,00, y se imputará a la Fuente 11, de la Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 2.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Adjudicar por Trámite Simplificado N° 068/16, encuadrado en las disposiciones de los Decretos N° 1021/01, 893/12 y Ordenanzas HCS N° 05/13 y 243/15, la adquisición de indumentaria para el Personal No Docente de esta Facultad, según el siguiente detalle:

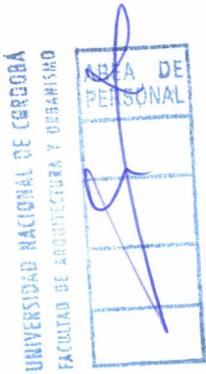
- A la firma FABRIZZI de Tejica sa los renglones 4, 5 y 6, para 13 agentes, ascendiendo la erogación a un monto de Pesos Veinticuatro Mil Ciento Dos (\$ 24.102,00).
- A la firma FALABELLA sa los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para 64 agentes (47 Femeninos y 17 Masculinos) ascendiendo la erogación a un monto de Pesos Ciento Ocho Mil Ochocientos (\$ 108.800,00).
- A la firma STAMBLER de Cayan srl los renglones 1, 2 y 3, para 04 agentes, ascendiendo la erogación a un monto de Pesos Seis Mil Setecientos Noventa y Dos (\$ 6.792,00).





ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (\$ 139.694,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 2.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1 035-16